



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/004297-02 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. José Luis Aceves Galindo y Dña. Ana María Agudíez Calvo, relativa a nueva fábrica de munición biodegradable en Santa María la Real de Nieva (Segovia), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 192, de 3 de noviembre de 2016.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/003795, PE/003796, PE/003798, PE/003851, PE/003921, PE/003924, PE/003934, PE/003936, PE/003941, PE/003942, PE/003948, PE/003963 a PE/003971, PE/003978, PE/003987, PE/003991 a PE/003998, PE/004003 a PE/004038, PE/004040, PE/004044, PE/004046 a PE/004063, PE/004082 a PE/004099, PE/004106, PE/004111, PE/004114, PE/004119 a PE/004127, PE/004130, PE/004135 a PE/004143, PE/004155, PE/004156, PE/004170 a PE/004172, PE/004180, PE/004182, PE/004183, PE/004185, PE/004248, PE/004250, PE/004255, PE/004265 a PE/004280, PE/004282, PE/004290, PE/004295, PE/004297, PE/004300, PE/004324, PE/004325, PE/004327, PE/004328, PE/004330 a PE/004338, PE/004342, PE/004344 a PE/004367, PE/004386, PE/004389, PE/004390, PE/004394 a PE/004398, PE/004406, PE/004408 a PE/004416, PE/004421 a PE/004446, PE/004454, PE/004460, PE/004461, PE/004463, PE/004464, PE/004467, PE/004469, PE/004470, PE/004472, PE/004480, PE/004482, PE/004484, PE/004513, PE/004555, PE/004556, PE/004557 y PE/004558, y las informaciones complementarias a la PE/003834 y PE/003944, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 30 de diciembre de 2016.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Contestación a la Pregunta Escrita, P.E./904297, formulada por los Procuradores D. José Luis Aceves Galindo y Dña. Ana María Agudíez Calvo, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista, referida a "Nueva fábrica de munición biodegradable en Santa María La Real de Nieva (Segovia)".

Recabada información de las Consejerías de Economía y Hacienda, Empleo y Fomento y Medio Ambiente en relación con las cuestiones planteadas en el asunto de referencia, tengo el honor de comunicar a V.E. la información facilitada en los ANEXOS que a continuación se relacionan:



- ANEXO I: Consejería de Economía y Hacienda
- ANEXO II: Consejería de Empleo
- ANEXO III: Consejería de Fomento y Medio Ambiente

Valladolid, 2 de diciembre de 2016.

EL CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA,
Fdo.: José A. de Santiago-Juárez López.

ANEXO I

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

P.E./004297

En contestación a la pregunta con respuesta escrita señalada, se informa lo siguiente:

1.- Esta Consejería ha analizado el proyecto planteado por parte de los promotores y se han establecido los posibles apoyos públicos al mismo en función de las circunstancias del propio proyecto. La interlocución con los promotores se está realizando tanto por el Director General de Industria y Competitividad como por los responsables de distintos departamentos de la Agencia de Innovación, Financiación e Internacionalización Empresarial y la Dirección General de Sodical.

2.- Se trata de un proyecto, basado en una patente, que hasta la fecha no ha conseguido la financiación necesaria para su desarrollo. La viabilidad financiera del proyecto está condicionada a la aportación por el promotor de los recursos propios necesarios como paso previo a completar la financiación requerida vía endeudamiento.

3.- La Consejería ya ha valorado y comprometido por escrito las medidas legalmente posibles para el impulso del proyecto desde el ámbito público, aunque evidentemente, es el promotor y no Administración Regional quien tiene la potestad para decidir la localización de un proyecto industrial privado.

4.- Hace un año que se decidió impulsar el proyecto a través de capital riesgo. La financiación del proyecto debe completarse por parte del promotor y de las entidades financieras.

5.- Las fórmulas de financiación con las entidades bancarias son las que se aplican a cualquier proyecto industrial de estas características y su plasmación dependerá del grado de solvencia del mismo.



ANEXO II

CONSEJERÍA DE EMPLEO

P.E./004297

En contestación a las cuestiones referidas a la situación del empleo en el municipio de Santa María la Real de Nieva que se plantean en la pregunta de referencia se informa que la Consejería de Empleo conoce la Resolución, aprobada por las Cortes de Castilla y León de 15 de septiembre de 2016, en la que se insta a la Junta de Castilla y León a que, en la ejecución del plan de empleo contenido en la II Estrategia Integrada para los años 2016-2020, se incorporen medidas específicas que favorezcan el empleo, en el territorio de aquellas zonas de nuestra Comunidad que sufran de manera más acentuada el problema del paro, incluida la Comarca del Partido Judicial de Santa María la Real de Nieva (Segovia), que comprende 36 municipios, todos ellos con población inferior a 5.000 habitantes.

Siguiendo las directrices fijadas en la Estrategia de Empleo, y con objeto de avanzar en las políticas destinadas a frenar el proceso de despoblación y envejecimiento de determinados territorios de la Comunidad, el Servicio Público de Empleo de Castilla y León cuenta con programas generadores de empleo, dinamizadores de la actividad económica y social, al objeto de fijar e incrementar población en nuestra Comunidad Autónoma. En su diseño, se han tenido en cuenta una serie de factores relevantes como la estructura territorial y demográfica de la Comunidad, incidiendo en el papel importante que las políticas de empleo deben desempeñar en la lucha contra la despoblación.

La Junta de Castilla y León, a través de las Entidades Locales, fomenta medidas relativas a la incorporación y mantenimiento de la vida laboral, con programas de apoyo al empleo para la contratación de desempleados para la realización de obras y servicios de interés general y social, buscando reforzar aquellas de mayor impacto económico y con mayor potencial de generación de empleo, ligados al aprovechamiento de la biomasa forestal o el impulso al sector turístico.

Con objeto fomentar e incentivar la contratación por entidades locales de desempleados, preferentemente jóvenes menores de 35 años, mayores de 45 años y desempleados de larga duración, con especial atención a quienes hayan agotado prestaciones y personas en riesgo de exclusión social, la Consejería de Empleo, dentro del Plan de Empleo 2016, ha puesto en marcha una línea de ayuda dirigida a la contratación de desempleados para la realización de obras y servicios relacionados con el sector turístico y cultural.

Este programa, gestionado en régimen de concurrencia competitiva y dotado con 12,4 millones de euros para toda la región, tiene el objetivo de que las entidades locales de Castilla y León puedan mantener y explotar sus recursos turísticos y culturales a través de acciones de conservación o restauración del patrimonio cultural, medioambiental o paisajístico, enoturismo, actividades festivas o culturales o rutas en el medio natural entre otras iniciativas. De estos municipios, destacar que para estas actuaciones, Nava de la Asunción y Santa María la Real de Nieva, han recibido 40.000 euros cada uno.



Por otra parte y con objeto de la mejora del empleo, potenciando la inserción laboral de los desempleados, priorizando especialmente la inserción en el mercado de trabajo de aquellos que tienen mayores dificultades de inserción laboral, entre los que se encuentran las personas con discapacidad, se han concedido una serie de ayudas a municipios comprendidos en esta zona geográfica, para la contratación de este colectivo y la realización de obras y servicio de interés general. Con estas actuaciones, se han beneficiado los siguientes municipios: Bercial, Coca, Codorniz, Ituerto y Lama, Marugán, Muñopedro, Santiuste de San Juan Bautista, Villeguillo. En total, estos municipios han recibido, a través del programa de contratación a personas con discapacidad, 50.000 euros.

Con estas acciones, la Junta de Castilla y León mantiene su compromiso municipalista y de cohesión territorial, al objeto de fijar población en los municipios menos desarrollados.

Así mismo, y con objeto de dinamizar la contratación por parte de las empresas instaladas en Castilla y León, o de nueva creación, la Consejería de Empleo promueve incentivos a las empresas para la contratación de desempleados, mediante subvenciones a las empresas que realicen contrataciones indefinidas a tiempo completo o, en ciertos supuestos, contratos de carácter temporal. En este sentido, a lo largo del 2016 se han convocado determinadas actuaciones para promover el empleo estable por cuenta ajena, cuyo objetivo es financiar la formalización de contratos indefinidos, la transformación en indefinidos de determinados contratos temporales y la ampliación de jornada de los contratos indefinidos ordinarios a tiempo parcial formalizados con mujeres, con el objetivo de estimular a los empleadores a la realización de contrataciones.

En conclusión, con estas actuaciones y las que próximamente se negocien con los agentes económicos y sociales más representativos para el ejercicio 2017, el Servicio Público de Empleo contribuye de manera destacada con medidas que fomentan la cohesión territorial y el asentamiento de la población en esta zona, con objeto de dinamizar la economía territorial.

ANEXO III

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE

P.E./004297

La Comisión Territorial de Medio Ambiente y Urbanismo de Segovia ha informado favorablemente la consulta previa sobre la viabilidad del proyecto de "centro de fabricación de cartuchería biodegradable para caza y tiro deportivo", en parcela 137 (Ref. Catastral 40217A001001370000AK) del polígono 1, en el término municipal de Santa María la Real de Nieva, promovido por Bioammo, S.L., dando traslado al solicitante y al Ayuntamiento de Santa María la Real de Nieva.